



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Expropiación
RADICACIÓN	110013103019 200300781 00

Respecto de la renuncia al poder conferido allegado por parte del togado MARTÍN CAMILO PORTELA PERDOMO, vista a folio 8 del expediente digital, no se accede a ello por cuanto el proceso se encuentra actualmente archivado desde el 15 de octubre de 2019, lo que imposibilita verificar si dentro de las diligencias le había sido reconocida personería.

Así las cosas, deberá, si lo considera necesario, tramitar el desarchivo del expediente para que una vez este en el despacho, sea viable resolver sobre la renuncia presentada.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 03/05/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 076

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f198e37c9daa1a847df3c2670bde816e889c6ef1c825376251431fe90b8b854c
Documento generado en 02/05/2024 06:31:04 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>